



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02064-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticuatro de octubre del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** RECONOCER y FELICITAR al doctor Frank Ronald Pariasca Martínez, Juez del Juzgado de Familia – Sub Especialidad de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Tarma, por haber superado el estándar de producción para al mes de setiembre del año 2022 en un 101% de la meta prevista.

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 174-2014-CE-PJ del 14 de mayo de 2014; Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ del 09 de diciembre de 2020; Informe N.° 67-2022-OE-UPD-GAD-CSJUU/PJ, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

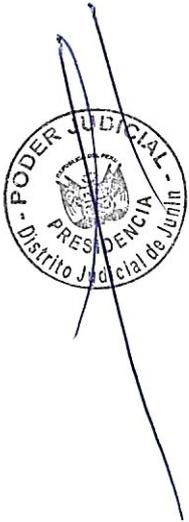
**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** Con oficio N.° S/N-2022-JFVCMIGF-FPM, el magistrado Frank Ronald Pariasca Martínez, Juez del Juzgado de Familia – Sub Especialidad de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Tarma, solicita se expida resolución de reconocimiento por haber superado el estándar de producción para al mes de setiembre del año 2022.

Al respecto, la Coordinación de Estadística, a través de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, mediante el Informe N.° 67-2022-OE-UPD-GAD-CSJUU/PJ, de fecha 21 de octubre de 2022, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior, que al mes de setiembre del presente año, el % de avance ideal para todos los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Junín era del 74%, porcentaje que fue superado por el Juzgado de Familia de Tarma, logrando un 101%, con un nivel resolutivo **MUY BUENO**.





Cuadro N° 01

DEPENDENCIA JURISDICCIONAL	JUEZ	PROCESOS RESUELTOS										CARGA PROCESAL PENDIENTE	META ESTABLECIDA	META MENSUAL	74% AVANCE DE PRODUCCIÓN	NIVEL RESOLUTIVO
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	TOTAL					
JUZGADO DE FAMILIA (VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR) Tarma	PARIASCA MARTINEZ FRANK RONALD (P)	102	112	203	176	113	73	78	88	81	1026	0	1015	88	101%	MUY BUENO

Fuente: Formulario Estadístico Electrónico - FEE



Al respecto, mediante oficio circular N° 000002-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ de fecha 11 de agosto del 2022, la Oficina de Productividad Judicial de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite los lineamientos para la evaluación mensual del avance de las metas de producción y la determinación de su correspondiente nivel productivo del año 2022 de los órganos jurisdiccionales que están bajo el monitoreo de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

**Cuarto.-** Es necesario tener en cuenta que las disposiciones administrativas dictadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el establecimiento de estándares para medir la producción de los órganos jurisdiccionales, se sustenta en la importancia de controlar que los procesos judiciales (que, vistos desde un punto de vista social, son dramas humanos de distinta índole: penal, familia, laboral, civil, etc.) sean resueltos, en la mayor medida de lo posible, dentro de los plazos establecidos por Ley. Por ello, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia considera importante felicitar y reconocer a los jueces y auxiliares jurisdiccionales que con empeño y dedicación al trabajo judicial posibilitan que los usuarios del servicio de justicia obtengan sentencias judiciales en tiempo oportuno y de esta manera contribuyen al fortalecimiento del sistema de justicia y, concretamente, de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín;

**Quinto.-** Puesto que la resolución de los procesos oportunamente se traduce en la posibilidad de brindar justicia célere a los litigantes y así materializar la vigencia del derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva que no solo contiene el derecho a obtener una sentencia fundada en derecho sino también a que esta sea **obtenida en tiempo oportuno;**



En el informe intitulado: **“El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”**, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció como un estándar para garantizar el derecho al debido proceso la garantía del plazo razonable en la emisión de una decisión que resuelva el fondo de la controversia planteada ante los tribunales. En ese sentido, se impone el deber de los operadores jurídicos de emitir una sentencia en tiempo oportuno a fin de asegurar el efectivo respeto a los derechos de las personas;



**Sexto.-** Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al doctor Frank Ronald Pariasca Martínez, Juez del Juzgado de Familia – Sub Especialidad de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Tarma, por haber superado la meta de producción prevista para el mes de setiembre del 2022, logrando un avance del 101% de la producción de la meta anual establecida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente resolución se registre en el legajo personal del doctor Frank Ronald Pariasca Martínez.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNEJO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN